

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN**

8452 *Resolución de 30 de junio de 2020, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 22 de enero de 2020.*

Por Resolución de 22 de enero de 2020 (BOE n.º 28, de 1 de febrero de 2020), de la Subsecretaría de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación, se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución definitiva de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó.

Madrid, 30 de junio de 2020.–La Subsecretaría de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, María Celsa Nuño García.

ANEXO**Convocatoria: Resolución de 22 de enero (BOE de 1 de febrero de 2020)**

| Puesto adjudicado | | | Puesto de procedencia | | | Datos personales adjudicatario/a | | | | |
|-------------------|--|-------|--|-------|------------------------|----------------------------------|-----------|-------|-----------------|-----------|
| N.º | Puesto de trabajo | Nivel | Ministerio, centro directivo, provincia | Nivel | Complemento específico | Apellidos y nombre | NRP | Grupo | Cuerpo o escala | Situación |
| 1 | Embajada en Reino de Marruecos - Rabat. Canciller (2816086). | 26 | Agencia Española de Cooperación Internacional y para el desarrollo. Dirección de la Agencia. | 26 | 11.482,38 € | Esteban Martín, M. Dolores. | 2419***** | A2 | A0014 | Activo |